



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 03 EXT/18-01-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecinueve horas con un minuto (19:01) del día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo, número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos:

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Romeo Sandoval Romero	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Yadira Pantoja Pérez	Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Francisco Javier Jiménez Servín	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
José Manuel Sepúlveda del Valle	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Joaquín Peregrino Gómez	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Pedro García Falcón	Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza
Félix Roel Herrera Antonio	Consejero Representante Suplente del Partido MORENA
Jorge Alberto Broca Morales	Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Bien, pues, vamos a dar inicio verdad a esta sesión extraordinaria, sean todos bienvenidos, señores representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personas del Instituto y todos los que nos siguen por la transmisión de esta sesión por internet. Siendo las diecinueve horas con un minuto del día jueves dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por los artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al señor Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenas noches señoras y señores consejeros electorales, señora y señores representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración de quórum. -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual aprueba el calendario de actividades a realizar para la supervisión desarrollo e implementación del PREPET 2017- 2018 -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales del propio Instituto -----
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco relativo al registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante este Consejo Estatal para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.-----
- 7.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas en la que se declara improcedente la denuncia en contra de la Ciudadana Ofelia López Ara y el Partido Nueva Alianza.-----
- 8.- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo respecto de la solicitud formulada ante la presidencia de este Instituto por el representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco relativo a la transparencia y difusión del proceso de designación de los candidatos independientes locales.-----
- 9.- Presentación del Proyecto y en su caso aprobación de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Secretaria Ejecutiva en la que se declara fundada la denuncia promovida en contra del Ciudadano Oscar Cantón Zetina por la comisión de actos anticipados de campaña. Perdón -----
- 10.- Clausura. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera. Presidente señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor

2/16

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'morena' written vertically.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y de conformidad con el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para celebrar la presente sesión.

La Consejera Presidente: En virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de Consejo Estatal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, les ruego nos pongamos de pie para la toma, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, pregunto a usted Ciudadano Pedro García Falcón ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

Licenciado Pedro García Falcón, Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza: ¡Sí, protesto! -----

La Consejera Presidente: Si no lo hiciera, que la sociedad y el Estado se lo demande, podemos tomar nuestros lugares. Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, El **tercer** punto del Orden del Día es el relativo a la **aprobación del Orden del Día** justamente. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario en términos del artículo 8, numeral 1 inciso e) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido mediante el cual aprueba el calendario de actividades a realizar para la supervisión, desarrollo e implementación del PREPET 2017-2018.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo con fundamento en el artículo 7 numeral 1, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados juntos con la convocatoria y el Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera. Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fueron



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el proyecto de acuerdo antes mencionado, así como los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos?. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito, someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto señora Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto del Acuerdo que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual aprueba el calendario de actividades a realizar para la supervisión, desarrollo e implementación del PREPET 2017-2018. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los Consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera. Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales del propio Instituto.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en relación a este punto del Orden del Día, para poder abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales del propio Instituto, quienes estén a favor sírvanse manifestarse de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. ---



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco relativo al registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante este Consejo Estatal para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 2018.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario para el desahogo de este punto del Orden Día, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera. Presidente señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco relativo al registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante este Consejo Estatal para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas en la que se declara improcedente la denuncia en contra de la Ciudadana Ofelia López Ara y el Partido Nueva Alianza.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, en virtud, para el desahogo de este punto del orden del día pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor representante de Morena en esta primera ronda.-----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA.- Gracias Consejera Presidenta, independientemente del resolutivo que ustedes van a emitir en este sentido, a mí sí me gustaría que me aclararan, porque no lo veo aquí, esta queja se deriva precisamente de un aviso que les da el Instituto Nacional Electoral respecto a los informes de ingresos y egresos de los partidos correspondiente al ejercicio dos mil doce y me queda claro que en ese tiempo todavía no eran consejeros, pero, me salta o me causa ruido este tipo de situación, porque si no mal recuerdo en el dos mil dieciséis por instrucciones del Órgano Superior de Fiscalización se requirió a todas las representaciones de los partidos políticos que teníamos vehículos y celebrado precisamente en el dos mil doce y posteriormente con ustedes para que lo devolviéramos, la duda y la pregunta que quiero hacer es ¿Que si también al Partido Nueva Alianza este vehículo se le requirió o ya no contaba con el vehículo? ¿O que pasó para por el atendiendo a lo que dice aquí? Porque es un vehículo que data del año dos mil doce si, independientemente de la sanción que no se le pudo imponer, porque la ley



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

no lo establece o incluso porque el INE tampoco quiso sancionarlo por X o por Y ¿Dónde está el vehículo? Lo devolvió el Partido Nueva Alianza ante el requerimiento que hicieron ¿Qué pasó con ese vehículo? a mí sí me gustaría que me explicaran esa parte, porque nosotros como en el caso del partido de MORENA cumplió con entregar los vehículos, pero, aquí sí me está causando ruido esta parte, es nada más para efecto de que me aclare y si lo consideran viable establecerlo aquí dentro del acuerdo. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario en uso de la voz.-----

El Secretario del Consejo: Si Consejera Presidente, hacer del conocimiento al Consejero representante del partido MORENA que efectivamente se requirieron a través de inclusive de oficio, se requirieron a todas las representaciones, también se incluyó al Partido Nueva Alianza, en ese entonces el Partido Nueva Alianza entregó un vehículo Tsuru el que se refiere aquí y que posteriormente ese vehículo y vale decirlo porque inclusive fue sustraído en el mismo proceso 2015, entonces sí se hizo el procedimiento, se entregó la unidad, la unidad requerida, y por supuesto que el partido entregó en razón del requerimiento hecho por la Secretaria Ejecutiva, inclusive la Secretaria Ejecutiva fue quien hizo este requerimiento, planteo este requerimiento -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? Señor Secretario someta a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas en la que se declara improcedente la denuncia en contra de la ciudadana Ofelia López Ara y el Partido Nueva Alianza, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación de la Resolución motivo de este punto del Orden Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Señor Secretario denos a conocer el **siguiente** punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al **informe que rinde el Secretario Ejecutivo respecto de la solicitud formulada ante la presidencia de este Instituto por el representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relativo a la transparencia y difusión del proceso de designación de los candidatos independientes locales.** ---

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en este punto del Orden del Día? Adelante señor representante de Encuentro Social en la primera ronda por un término de no más de diez minutos.-----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora presidenta, independientemente que lo tratamos en nuestra reunión de trabajo, para dejarlo en actas quisiéramos insistir con la necesidad de transparentar el procedimiento del proceso de firmas a los candidatos independientes, sobre todo ahora que ha habido este más acusaciones, a parte de las que ya había hecho un candidato que se retiró a gobernador, aspirante a candidato independiente a gobernador, ahora en la mañana otro candidato, otro aspirante a



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

candidato ha hecho también serias acusaciones y nosotros desde el día dos de enero solicitamos que se diera máxima transparencia al procedimiento mediante el cual se está haciendo este procedimiento de firmas a los candidatos independientes pidiendo que se ajuste totalmente a los rubros que maneja el Instituto Nacional Electoral en tratándose de candidatos independientes federales, si bien es cierto con posterioridad a nuestro escrito tal como lo informa el Secretario se cubrió y se dejó, se fue más allá de la simple información del twitter y se colocó una barra con información adicional, lo menos es cierto de que nosotros solicitamos que en esta información que se da, se estableciera en número de gestores que tiene cada candidato independiente, así como el porcentaje de firmas que está aportando cada uno, por qué, porque este proceso de candidatos independientes van a ser candidatos contrarios a nuestros candidatos, entonces nosotros debemos tener todo el derecho de poder acceder con toda claridad al procedimiento de registro de firmas de ellos, insistiría yo para efectos de que quede establecido en actas de que se pudiera acordar con el Instituto Nacional Electoral, que, a la brevedad, dado que ya está muy avanzado el proceso, digo, ya van mucho más de treinta días de recaudación de firmas por parte de los candidatos independientes, sino mal cálculo y este que a la brevedad se pudiera acceder al margen completo de información sobre todo en tratándose de la productividad, del número de gestores que tiene cada uno de ellos y la productividad de cada uno de ellos, independientemente de la dispersión y de otras cosas, sobretodo porque esto está establecido en la convocatoria que se lanzó para los candidatos independientes en el sentido de que acreditarían gestores. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor representante de Encuentro Social, efectivamente como ya se trató también en mesa de trabajo, verdad, hemos hecho mención de todas las actividades que se han hecho con el INE para hacer esta gestión, por supuesto también hemos revisado la página donde ya se encuentra micro sitio donde tenemos más información de forma constante, por supuesto que señor Secretario le instruyo para que en breve haga de conocimiento del INE la solicitud expresa del señor representante de Encuentro Social, Secretario tome nota. Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos a como lo marca nuestro reglamento? Adelante señor representante del PAN en esta segunda ronda. -----

Licenciado Romeo Sandoval Romero, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Bueno gracias, muy amable, independientemente del trámite que van hacer ante el INE, para efectos de que se brinde esa información, pues, yo creo que también todos los partidos tenemos una representación ante el Instituto Nacional Electoral, en el cual podemos hacer uso de ese representante y también poder pedir la información necesaria, en tanto que llegue el acuerdo para efectos que sea viable que el Instituto tenga también esa información, pero yo creo que tenemos ese canal para poder hacerlo valer. Gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, gracias señor representante del Partido Acción Nacional, en ese orden de ideas pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz, en una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Bien, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, señor Secretario nos dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la **presentación del proyecto y en su caso aprobación de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, en la que se declara fundada la denuncia promovida en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina, por la comisión de actos anticipados de campaña.** -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, cumpliendo con el reglamento de sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda de oradores, por un término de no más de diez minutos? Encuentro Social y el señor representante. Bien, en esta primera ronda de oradores, señor representante de Encuentro Social, en este primer momento, por un término de no más de diez minutos.-

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta, la verdad es que hemos visto con mucho cuidado esta Resolución y creemos que se queda corta, ¿Por qué creemos que se queda corta? Porque, sobre todo, hemos presentado varios casos aquí de ciudadanos que desde mucho antes empezaron a promocionar su imagen, su nombre y sus aspiraciones, lo cual está prohibido por la Ley y todos ellos lo saben, en este caso específicamente se trata de un candidato aspirante, un aspirante a la candidatura independiente para Gobernador del Estado y precisamente por el cargo que pretende debe de ser más respetuoso de la ley y lo hemos visto violar la ley sistemáticamente, se ha acreditado esto en un muestreo y no pasa desapercibido para todos los aquí presentes la campaña desplegada que tiene en todo el Estado, a los candidatos independientes también se les solicita dentro de muchas cosas para meterlos dentro de un régimen en el que pudieran estar en cierta equidad con los partidos políticos se les pide que constituyan una asociación, se les pide que nombren un representante legal, que nombre un representante administrativo, se les pide un emblema y esa es una cuestión importante, porque a raíz de que tienen en su carta la autorización del Instituto para empezar a buscar las firmas es que pueden utilizar estos emblemas, esto da un control y en este caso específico hemos visto que toda la propaganda que viene siendo desplegada desde antes y de las cuales no puede separarse, ni negarla, este obedece a una conformación distinta, sistemática, pero de varias clases. El artículo 291, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala en su numeral 1, "los aspirantes no podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio, la violación a esta disposición se sancionara con la negativa de registro como Candidato Independiente", yo creo que este Órgano Electoral debe dar ejemplo, debe dar ejemplo para evitar que esto pueda proliferar, sobre todo porque estamos viendo que se aplica una sanción económica, entonces, decía yo, pues bueno, ahorita preparo un cheque, por ciento trece mil pesos y aviento a mis candidatos a que hagan campaña, eso me va a costar, lo pago, no podemos nosotros permitir esto, pero además el artículo 291, es claro, independientemente de que tenemos un procedimiento de sanción donde puedo aplicar varias si les permiten la facultad de ver la gravedad de la responsabilidad en que se incurra, de ver la magnitud de esto y es una campaña estatal, es una campaña estatal y que sigue creciendo, porque se siguen pintando y no estamos hablando de lo permitido, ellos solo pueden buscar, buscar, la firma de apoyo de los ciudadanos, no pueden desplegar propaganda, entonces, yo si solicitaría a este órgano que reconsidere esta parte y que pudiera darse un ejemplo aquí, porque insisto, no es el único, nosotros hemos puesto una serie de quejas en contra de diversos ciudadanos que han utilizado el mismo procedimiento a distintas situaciones y cargos de elección que ellos están, que ellos están buscando. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz el señor representante de MORENA. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Con su venia Consejera Presidenta, nosotros entramos al tema de, si realmente esta resolución se está llevando a cabo, en atendiendo lo que la propia Ley Electoral y de Partidos Políticos establece como el propio Reglamento de Quejas y Denuncias, lo primero por lo que sucedió la vez pasada, en la que después de haber solicitado todos el uso de la voz, se nos retira, porque un Consejero pide se retire del



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

punto del Orden del Día, se pide porque efectivamente veían, venían muchas violaciones procesales y aquí me sigue saltando la duda por la cuestión de lo que dice el Reglamento en lo que son las Disposiciones Generales, que una vez que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, se turna a la Comisión de Quejas y Denuncias y esta a su vez lo turna al Consejo, disposiciones generales lo dice eh, no lo digo yo, lo dice las disposiciones generales del Reglamento de Quejas y Denuncias, de entrada, si algún jurisconsulto me quiere orientar, bueno, que bueno, adelante, me corrigen ese error, pero en disposiciones generales lo señala muy claramente y si es así, entonces, ya estamos entrando en una primera violación al procedimiento y prácticamente diciéndoles al señor sancionado o a quien se pretenda sancionar que, sabes qué no va a pasar nada con esta resolución, con esta sanción, porque el Órgano Electoral otra vez volvió a equivocarse y el Tribunal Electoral o las Salas Regionales o la Superior, le van a enmendar la plana otra vez y simple y sencillamente se acabó la sanción, sí, la vez pasada me llamaba mucho la atención que en el análisis que hacía y creo yo que no es ni siquiera el Secretario Ejecutivo el que presenta el proyecto de resolución, me queda clara me queda clara, claro su capacidad, dudo de que le presenta el proyecto y en este caso de la Unidad de lo Contencioso Electoral, que ahí si insisto, dudo de su coordinador, porque tiene mala fama pública y creo que hizo un análisis la vez pasada, sí, incluso aquí quedo asentado, señalando que el elemento personal no se configuraba, dándole un matiz diferente, atendiendo a las inspecciones que llevó a cabo la Oficialía Electoral, sí, le daba un matiz en el que no se acreditaba el elemento personal, porque no se acreditó quien colocó la propaganda y sin embargo, hoy es todo lo contrario, sí, entonces, ese personaje habría que destituirlo o capacitarlo para que aprenda más del procedimiento electoral en el rubro de los sancionadores electorales y muchas observaciones más tengo, no quiero entrar más a detalle, pero si hay muchas violaciones procedimentales y en se sentido, si me preocupa, porque como bien decía el representante de Encuentro Social, este señor viene caminando desde tiempo atrás, viene haciendo actividades en aras de promocionarse para ser aspirante y cosa curiosa, él sí lo dijo en la radio, ¡quiero ser Gobernador del Estado!, de entrada ya estaba acreditado el elemento personal en ese sentido, sí, entonces, si ya venía tiempo atrás haciendo este tipo de conductas y hoy nada más lo sancionan con esto y aparte hay violaciones en este proyecto de resolución, lo lamento eh, pero creo que este señor va a salir absuelto y lamentable, porque si este señor va salir absuelto, no me quiero ni imaginar algún otro proyecto de resolución en contra de algún otro candidato, algún otro precandidato de partido o de aspirante a candidato independiente, sí, es lamentable, insisto, esto está, este proyecto de resolución tiene muchas violaciones, no quisiera entrar al tema más a profundidad, pero si se va a caer, se los puedo asegurar. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con el reglamento de sesiones, ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en una segunda ronda de oradores? para que pueda abrirse esa ronda. Señor representante del PAN, señora Consejera Claudia, Consejero Víctor. señor representante del PAN en uso de la voz. -----

Licenciado Romeo Sandoval Romero, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, muy amable, buenas tardes, solamente hacer un cuestionamiento, dentro del planteamiento del Acuerdo se establece como punto de partida para establecer la sanción, independientemente de los del proceso, etcétera, se toma como punto de partida de los ingresos del señor del señor, veinte mil pesos, yo quisiera saber, bueno, nosotros, esta representación quisiera saber, que nos explicaran en base o con fundamento a que tienen ese punto de partida para poder probar que son veinte mil pesos mensuales y tasarle la multa de ciento veinte tres mil, treinta y tres mil pesos. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz, Consejera Claudia. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muy buenas noches, muchísimas gracias Consejera Presente por otorgarme el uso de la voz y un saludo cordial a los y las integrantes de este Órgano Colegiado y que nos acompañan en este acto de autoridad, mi intervención Consejera Presidente, es en el sentido de solicitar al órgano competente, la Secretaría Ejecutiva en este caso, para que en la página treinta y siete de la Resolución, alcanzo a percibir que hay un razonamiento con relación a una cuestión que se debe acreditar, la cuestión objetiva y que tiene que ver con el análisis de contenido del medio de comunicación empleado para establecer la promoción personalizada, percibo en la redacción de la página treinta y siete que se mencionan algunas conclusiones que se hicieron de un análisis de los contenidos de medios desde una perspectiva técnica, mediante la descomposición visual y de las unidades en tácticas de el objeto de estudio que eran treinta y nueve lonas, dos espectaculares y seis bardas consignadas en veintiún actuaciones ordenadas por la Secretaría Ejecutiva, en ese sentido me parece que sería valioso integrar el documento técnico, por medio del cual se hace la descomposición visual y el análisis de unidades sintácticas y que posteriormente se vuelve hacer la composición visual para poder establecer la intencionalidad del mensaje dentro de los elementos visuales que son objeto de esta Resolución Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Bien Consejera, hemos tomado nota de la integración que solicita, también en uso de la voz el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, en cuanto a la manifestación que el proyecto debió de haber pasado por la Comisión de Denuncias, el capítulo cuarto, que se titula proyecto de resolución, artículo 88, que es la ley específica, pues está dentro del apartado que habla del Procedimiento Especial Sancionador, dice que celebrada la audiencia, la Secretaría deberá de formular un proyecto de Resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes y lo presentará ante el Consejero Presidente para que este convoque a los miembros del Consejo Estatal a una sesión que deberá celebrarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas posteriores a la entrega del citado proyecto, considero yo que los procedimientos especial sancionadores son propuestos, los proyectos, por Secretaría Ejecutiva y pasan directamente al Consejo Estatal, a través de la Consejera Presidenta a diferencia de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores que no tienen relación, son asuntos que no tienen relación con el proceso y son precisamente los que sesionamos en la Comisión de Denuncias y Quejas de la que alguno de ustedes forman parte y ahí sí la Comisión propone el proyecto y posteriormente se propone al Consejo Estatal, solamente también, me quería referir un poco con respecto a lo que fue este asunto, se trató efectivamente de una propaganda que tenía algún tiempo ya colocada, se trata de lonas, bardas, espectaculares, que fueron ubicados en áreas y vías estratégicas de la ciudad, Avenida Paseo Tabasco, 27 de Febrero, Avenida Gregorio Méndez Magaña, el Periférico Carlos Pellicer, todos estos domicilios se establece ahí en el proyecto que corresponden a un total de veinticinco secciones electorales y se encuentran dentro de tres distritos electorales, específicamente que son el seis, el ocho y el doce, los cuales cada uno superan más de ochenta mil electores inscritos en el padrón electoral, de ahí que se puede inferir que la propaganda electoral fue difundida de manera estratégica en algunos distritos, en esos distritos con alta población y que desde luego se tradujo en un beneficio para el denunciado por el impacto causado a un gran número de personas, también quisiera comentar con respecto al deslinde presentado por el denunciado, se califica que no es eficaz, ni idóneo, puesto que este fue presentado el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, sin embargo, ya la autoridad, ya tenía conocimiento de estas fijaciones de algunas lonas y algunas bardas y evidentemente, pues no produjo los resultados que deseaba el denunciado, en cuanto a la capacidad económica que se menciona, en la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

página cincuenta y cuatro del proyecto, ahí se establece que percibe ingreso efectivamente, netos, por veintiún mil pesos, veintiún mil ciento sesenta y siete punto ochenta pesos, ¿Dónde se corroboró esto? En el portal electrónico del gobierno del Estado de Tabasco, en la dirección electrónica que viene ahí apuntada y relacionada con la remuneración bruto y neta de los servidores públicos de base o confianza donde apareció el denunciado, de ahí se toma la capacidad económica, del sueldo que aparece en esa página de internet, por mi parte, ah bueno, también en la, solicitaría una pequeña precisión, aquí en la página veintiuno, punto veintiuno hay un, dice acta circunstanciada y dice un número que es OEOF/SE/144-2017, sin embargo, sí, nosotros verificamos la lista de las lonas y de las bardas, esta le pusimos ahí en la página treinta, en el número veintiuno OESOLCCE172, es decir, otro número de acta, solamente que se corrija el número de acta, hasta ahí. -----

La Consejera Presidente: Okey, en uso, claro que sí, hemos tomado nota, señor Secretario, en uso de la voz también el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Con permiso de todos los presentes, pues a nosotros, como lo dijimos en la junta de trabajo, no este, los candidatos independientes no son nuestros contrincantes, para nosotros son una opción más de participación legal para la ciudadanía, en la conformación no del, del procedimiento especial sancionatorio pues sí coincidimos por ahí no con alguno de los representantes de otros partidos políticos, sobre todo porque, pues había sido un punto que ya había estado aquí en la mesa no, y bueno pues hay veintiún actas circunstanciadas con sus respectivas fotografías y sus fijaciones este y nosotros nos preguntamos, dado lo que acontece en el Estado de Tabasco, en donde pues todos los Secretarios del gabinete, todos los Presidente Municipales, todos los Diputados locales y quienes tienen fuero y no tienen fuero, pues todos están en campaña, entonces, yo me pregunto, ¿Será que el Instituto a siga como al único bueno, a uno de los candidatos independientes? Será que de la misma manera no pudiesen hacer procedimiento especial sancionatorios para, pues para todo el gobierno del cambio que está en campaña, porque, pues eso es algo que está pagando realmente el pueblo de Tabasco, eso es lo preocupante para nosotros no y bueno, yo veo desde mi punto de vista personal que la naturaleza del acto, pues está más que manifestada este aquí en el documento, por lo menos Oscar Cantón, pues si tuvo la vergüenza de renunciar al puesto, no está cobrando, como están cobrando muchos secretarios, muchos funcionarios del gobierno del Estado, que pues igual yo creo merecen un procedimiento especial sancionatorio. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Consejero Oscar Guzmán García.-----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenas noches a mis compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, a los compañeros representantes de los partidos políticos, los medios de comunicación y personal del instituto que nos acompañan en esta sesión, bien, he solicitado el uso de la voz únicamente para dejar establecido algunos de los puntos que precisamente, en parte ya lo ha vertido también mi compañera, la Consejera Claudia del Carmen, pero sobre todo aquí hacer notar, que precisamente esta autoridad ha estado vigilante de las actuaciones que se estén llevando a cabo dentro de esta etapa, si bien es cierto, lo que mencionaba hace un momento el señor representante de Encuentro Social al señalar este aspecto sancionatorio, pero recordemos que también todo va teniendo las etapas correspondientes en materia jurídica y evidentemente aquí, ahorita estamos en una primer instancia, con todos los argumentos que no quiero ser repetitivo, ya se vierten en el contenido de este proyecto, que está a discusión en este momento, pero yo creo que los momentos tendrán que irse dando, en este acto, bueno, se está



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

sancionando esta conducta en base a todos los elementos que se describen en el propio contenido de la resolución y lo otro precisamente ya vendrá en el momento en que, si de darse los supuestos, se encuadre en dicha conducta, porque dice claramente el 291, como ya lo leyó el señor representante de Encuentro Social, "los aspirantes no podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio, la violación a esta disposición se sancionara con la negativa de registro como candidato independiente", aún no estamos en la etapa de registros, entonces, bueno, ahorita tenemos nosotros que ir acorde a lo que nos establece la normatividad electoral y con base en ello se está emitiendo, ya el Consejero Víctor hacía mención precisamente a toda la relación que ahí se contienen, insisto, en la Resolución, en este proyecto de Acuerdo, perdón, donde se señalan cada uno de los aspectos que se tomaron en consideración, la valoración que se hizo precisamente en este sentido para la emisión de esta resolución. Por el momento pues sería cuánto de mi parte, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Señor representante del PT, Encuentro Social, representante de Acción Nacional, MORENA, Oscar. Adelante señor representante del PT en uso de la voz.

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Distinguida Presidenta, solo para informar a este Consejo que me retiro en este momento, para los efectos legales conducentes. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario, tome la cuenta por favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, doy cuenta a este Órgano Colegiado que siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se retira el Consejero representante del Partido del Trabajo. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz, señor representante de Encuentro Social. -----

Ciudadano Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario de Encuentro Social: Gracias señora Presidenta, nada más para insistir, había yo mencionado el artículo 291, voy a referirme al 348, de la misma Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en el numeral 5, establece, "para la individualización de las sanciones a que se refiere este libro, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación la autoridad electoral deberá tomar en cuenta la circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras las siguientes, fracción I, la gravedad de la responsabilidad en que incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de esta ley, en atención al bien jurídico tutelado o las que se dicten con base en él", esta parte es importantísima, porque en la materia electoral se ha establecido a efecto de que no pueda ser engañada por los actores políticos, los competidores políticos, que puedan utilizar el raciocinio, la sana lógica y en este sentido lo que estamos observando aquí es una violación sistemática, reiterada, de gravedad, lo está haciendo ahorita en lo que se hizo en este muestreo en el municipio que representa casi el treinta por ciento de la votación estatal, lo está haciendo en otros municipios, el órgano electoral tiene las facultades para poder hacer la investigación, tienen de hecho órganos en todo el Estado y nosotros insistiríamos con la parte, la aplicación del 291, en cuanto a la negativa del registro como candidato independiente. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Tiene el uso de la voz señor representante del Partido Acción Nacional. -----

Licenciado Romeo Sandoval Romero, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Si gracias, buenas tardes, solamente para hacer referencia a un extracto del acuerdo, en la página cincuenta y cinco, dice, "en base a lo anterior en el artículo 347, numeral 4, de la Ley Electoral, prevé que las infracciones en que incurran



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargo de elección popular, serán sancionados, fracción I, con amonestación pública, II, con multa de hasta diez mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, III, con la pérdida del derecho del aspirante a ser registrado como precandidato en el proceso de selección interno y IV, con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser seleccionado interno y cuarto, con la pérdida del derecho a precandidato infractor a ser registrado como candidato o en su caso si ya está hecho el registro con la cancelación del mismo", en referencia en referencia a eso, a lo referido en el acuerdo, mencionan que la califican, este acto como grave ordinario, entonces aquí como que fue un poco endeble la acción sancionatoria que este órgano está implementando, sin embargo, esta representación de Acción Nacional los felicita porque al principio del proceso ya de manera directa está siendo garante, podríamos decir, de vigilar de manera estricta esas violaciones a la normatividad electoral, principalmente en materia de actos anticipados de campaña, me queda la duda de que si son candidatos independientes, ellos simplemente van buscando el apoyo con el número de firmas que pueden registrar, ellos no están haciendo precampañas, entonces, en ese contexto, pues es obvio, como decía aquí el maestro Oscar, que en un momento dado, si este proyecto se aprueba podría, como decía también el representante de Encuentro, esta amonestación, pues sea revisada de manera minuciosa, porque si es una, ellos no pueden violentar más la Ley que simple y llanamente sobre un acto anticipado de campaña, no se puede hablar de que está violentando el tope de, del tope económico, porque no se establece ningún tope económico todavía, solo puede ser acto anticipado de campaña, entonces en esa parte no sé cuál es la falta más grave para poder imponer una multa más severa en este caso. Gracias, buenas tardes. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz, el señor representante de MORENA.

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidenta, si bien es cierto que los suspirantes o aspirantes a candidatos independientes no pueden ser adversarios, ni los podemos ver como si no fueran otra opción más, si es cierto que se deben a la Ley Electoral eh, si es cierto que deben de respetarla, si es cierto que debe de sujetarse a lo que la Ley Electoral dice y no podemos estar permitiendo que hagan las irregularidades o las situaciones indebidas que se están haciendo como la de este señor, Oscar Cantón Zetina, entonces, no se trata señor representante del partido Verde Ecologista de que si es o no es amigo, si son o no son adversarios, sino que tiene que respetar la Ley y si no la respeta en este momento imagínate si él, por la bendición del divino llegase a ser Gobernador, pues tampoco va a respetar ningún ordenamiento establecido en el Estado de Tabasco, entonces, yo creo que no se trata de eso, se trata de respetar la Ley, se trata de disciplina y sí es cierto en algo coincido con usted, el recurso público del Gobierno del Estado se está desviando para todos los precandidatos y suspirantes del color amarillo, a ver quién va a ser candidato, a ver quién no va a ser y el Órgano Electoral ha sido pasivo, no ha actuado en consecuencia, en eso si estoy de acuerdo con usted. Es cuánto. -----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Moción al representante. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción? -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Adelante. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante del Partido Verde en uso de la voz para la moción. -----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Con permiso de todos los presentes no, yo creo que ya de por sí es muy desventajoso no, que quien no tiene representación en esta mesa no pueda defenderse no y que nosotros los partidos políticos, desde la comodidad



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

de la representación, del recurso público, del dinero que recibimos, pues nos pongamos a atacar a los, a la única opción de los ciudadanos no, que es obvio que no puede haber un candidato independiente, pues que no tenga recursos no, porque le piden una asociación, le piden miles de firmas, es obvio, que pues los candidatos que puedan ser candidatos independientes de entrada, pues es quien pueda sufragarse ese gasto no, entonces, pues no coincido con tu comentario no, en cuanto a que estén acatando o desacatando, yo veo las veintinueve actas circunstanciadas y dicen, Cantón Gobernador dos mil dieciocho no, yo veo las campañas de, las lonas de Andrés Manuel desde hace más de tres años no, y pues también más vale hacer uso sí, de una denuncia pública que estarnos despellejando aquí, que si Cantón o no Cantón, nosotros, el Partido Verde no le tiene miedo a Oscar Cantón, este ni a ningún candidato independiente. Es cuánto. --

La Consejera Presidente: Consejero José Oscar Guzmán García en uso de la voz. ----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, nada más para enfatizar que efectivamente, independientemente de lo que ya se ha manifestado aquí, reiterar que bueno, pues esta autoridad electoral administrativa en uso de sus atribuciones tiene también que tomar las medidas correspondientes, porque nosotros tenemos que velar por el cumplimiento precisamente de y la observancia de la legalidad y en ese contexto bueno, pues también están inmersos y no están ajenos a la Ley las figuras de las candidaturas independientes, por eso tiene un apartado específico de su regulación y además sobre todo, esta autoridad tiene que velar porque los procesos electorales, dentro de esta contienda electoral prevalezca el principio de equidad en la contienda, entonces, eso es lo que estamos tratando de que se observe, de que se atienda y de que nos ciñamos como también lo decía el señor representante de Acción Nacional, al cumplimiento de la Ley, yo creo que en ese contexto es lo que estamos proponiendo el día de hoy con esta resolución, sobre todo hacer prevalecer la equidad en la contienda, de acuerdo y ahí está claramente establecido en los resolutivos el por qué se ordena también el retiro de toda esta, todas estas lonas que han sido ya descritas en el contenido de la Resolución. Muchas gracias.

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Solamente para manifestar con respecto a la sanción que efectivamente existe en el 291, de la Ley Electoral, sin embargo, yo considero como lo ha manifestado mi compañero Oscar, que para que haya una cancelación, perdón, para que haya una negativa a un registro tenemos que estar en el plazo de los registros, no podemos, creo yo, adelantarnos y a un plazo del proceso electoral que no ha llegado, en todo caso cuando estemos en ese supuesto, en ese momento procesal, pues ya analizaremos lo procedente con respecto a la, y en caso de que llegara a alcanzar tanto el apoyo ciudadano, como la distribución que pide la norma, pues ya estaremos en aptitud de analizar esas condiciones y verificar si es procedente el registro o no, sería todo. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Una moción por aclaración. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta las mociones? No acepta las mociones. Bien señor Secretario, para continuar con la presente sesión, sirva someter a votación el contenido del proyecto de Resolución mencionado con la integración del contenido técnico mencionado por la Consejera Claudia y también la corrección a la que hace alusión en esta mesa también el Consejero Víctor y sería cuánto. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejero Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en la que se declara fundada la denuncia promovida en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina, por la comisión de actos



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

anticipados de campaña, con las modificaciones y adiciones que han sido planteada en el pleno del Consejo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, también hago del conocimiento al pleno de este Consejo, que en virtud del engrose que sufrirá la resolución, el proyecto, la resolución referida, se les comunica que el término para interponer algún recurso, corre a partir de la fecha en que sea notificada personalmente.

La Consejera Presidente: Señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **último** punto del orden del día es el relativo a la **Clausura**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, solicito nos pongamos de pie para la clausura. Y Siendo las veinte horas con dos minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y pasen muy bonita noche. -----

Constando la presente acta de dieciséis (16) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

Maestra Maday Merino Damian
Consejera Presidenta

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen
Jiménez López**
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen
Domínguez Arévalo**
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 03/EXT/18-01-2018

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario
Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social